

66/RRM

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2025, del Director Provincial de Educación de Burgos, de publicación de las plazas vacantes que pueden ser adjudicadas para cursar en 2025-2026 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer y segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta.

Los ajustes necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de admisión hacen preciso modificaciones en el número de plazas vacantes ofertadas mediante Resolución de fecha 7 de marzo de 2025, modificada por Resolución de 14 de marzo de 2025 (apartado 4.5 de la Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla para el curso 2025-2026).

Por todo ello, considerando que el proceso de modificación de conciertos educativos está pendiente de resolución y, que este hecho podrá influir en el número de vacantes en los centros privados concertados, así como la disminución de unidades de oficio por baja ratio, esta Dirección Provincial de Educación,

RESUELVE

Las plazas vacantes en cada centro docente para el curso 2025-2026, según figuran en el Anexo I.

Esta Resolución y el anexo citado se publican en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es> , con esta misma fecha.

Las plazas escolares en las unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del artículo 13 de la ORDEN EDU/70/2019 de 30 de enero.

Burgos, 26 de mayo de 2025
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: José Antonio Antón Quirce



Avenida Cantabria, 4 - 09006 Burgos - Teléf. 947 20 75 40 - Fax 947 20 37 14 <http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: Y9F89MMMXXANM0V47TYL66

Fecha Firma: 26/05/2025 11:26:39 Fecha copia: 26/05/2025 17:38:01

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=Y9F89MMMXXANM0V47TYL66> para visualizar el documento